

OIM PROGRAMA RPR GACETA DE LA PAZ

Del 9 al 16 de enero de 2018

Esta semana la Gaceta de Paz está relacionada con las acciones del ELN posteriores al fin del cese al fuego bilateral ; la posesión de buena parte de los magistrados de la JEP; entre otros.

Por el momento, Gobierno no piensa en reanudar los diálogos con el Eln

Aunque el Gobierno reiteró este jueves su voluntad de reactivar el cese del fuego y negociar uno nuevo, lo cierto es que los diálogos con el Eln en este momento siguen congelados. Gustavo Bell, jefe negociador del Gobierno en la mesa de diálogo con esa guerrilla, permanecerá en Bogotá, a pedido del presidente Juan Manuel Santos. Así lo anunció esta semana luego de reunirse en la Casa de Nariño con el mandatario, quien lo llamó a consultas después de la oleada de violencia que desató el Eln al término del cese bilateral del fuego y de hostilidades. La razón por la que Bell no viajará en los próximos días a Quito, Ecuador, sede de los diálogos con la guerrilla, tiene que ver con la visita que realizó el pasado fin de semana el secretario general de la ONU, António Guterres, a Colombia. Santos le pidió que estuviera presente en el diálogo que sostuvo con Guterres en el marco de la visita. El Gobierno expresó en el marco de esta visita diplomática su rechazo a los ataques del Eln en los últimos días contra la infraestructura y la Fuerza Pública, al que se sumó ayer varios hostigamientos en Norte de Santander y en Arauca, donde un presunto ataque de esa guerrilla dejó dos policías muertos.

ELN responsable de múltiples atentados después del cese al fuego bilateral con el Gobierno

A una semana de finalizado el cese al fuego bilateral pactado en el marco de la mesa de Quito, el Eln ha cometido múltiples acciones unilaterales en contra de la fuerza pública, la sociedad civil y la infraestructura energética del Estado. Un saldo de 2 policías muertos, un contratista de ecopetrol secuestrado y la voladura de parte del oleoducto transandino en el departamento de Nariño son los hechos más representativos de las acciones recientes de esta organización armada. Varios organismos internacionales, el Gobierno y la sociedad civil han rechazado estas acciones y hacen un llamado a fortalecer la mesa de negociaciones y evitar este tipo de acciones ilegales.

Listos los magistrados que aplicarán justicia para los excombatientes

Con la posesión este lunes de 30 magistrados se dio un nuevo paso en la conformación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la justicia a la cual se someterán excombatientes y militares señalados de delitos atroces y civiles que decidan tomar este camino. El presidente Juan Manuel Santos aún debe posesionar a los restantes 21 juristas del total de 51 que estarán en la JEP. Este lunes también se posesionó Giovanni Álvarez Santoyo, nuevo director de la Unidad de Investigación de la Jurisdicción Especial para la Paz, que nació a partir de los acuerdos de La Habana y que se encargará de sancionar a los involucrados en el conflicto armado.

Las tareas inmediatas de los magistrados de la justicia para la paz

La primera tarea que tienen los magistrados del Tribunal para la Paz y de las salas de justicia es darse su propio reglamento interno, para que su funcionamiento deje tranquilos a los actores que se someterán a esta jurisdicción y que han hecho reparos sobre eventuales sesgos del organismo. Hasta el momento se calcula que unos 3.500 exguerrilleros y cerca de 1.750 miembros de la Fuerza Pública serán llamados por la Sala de Reconocimiento de Verdad, el primer filtro. Asimismo, Santos destacó que los magistrados se encargarán ahora de aplicar la ley de amnistía que venían cumpliendo los jueces ordinarios. Sin embargo, el mayor desafío que tienen los magistrados de la JEP es con las víctimas. "Las víctimas quieren más la verdad que ver a sus victimarios tras las rejas. A ellas les sirve más la reparación que la venganza", dijo el Presidente. Para eso, y ante los numerosos hechos atroces cometidos durante el conflicto, el propósito de los magistrados es diseñar un esquema de selección de los casos emblemáticos en los que juzgarán a los máximos responsables y que haga viable su mandato, en máximo 20 años fijados para su funcionamiento.